INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO ELÍAS FERNÁNDEZ BAENA

DANE 113001005358 · NIT 806.012.229-5 · Cartagena de Indias, Bolívar

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS — DOCUMENTOS ETAPA PRECONTRACTUAL

PROCESO N.° RE-IEFEBA-016-2026

ADQUISICIÓN DE BALONES PARA EL PROYECTO DE TIEMPO LIBRE

1. Necesidad del servicio o compra

La institución desarrolla el proyecto pedagógico transversal de tiempo libre, orientado al aprovechamiento formativo, recreativo y deportivo de los espacios de descanso y de las actividades extracurriculares de los estudiantes de la I.E. Alberto Elías Fernández Baena, en cumplimiento de los fines de la educación establecidos en la Ley 115 de 1994.

Para la ejecución de dicho proyecto se requiere contar con dotación suficiente y en buen estado de balones (fútbol, baloncesto, voleibol y microfútbol) que actualmente se encuentran deteriorados o en cantidad insuficiente frente al número de estudiantes participantes, lo que limita el desarrollo pleno de las actividades programadas dentro del cronograma del proyecto.

La dotación oportuna de este material deportivo es necesaria para el cumplimiento de las metas del proyecto de tiempo libre incluido en el Plan de Estudios y en el Plan Operativo Anual de la institución para la vigencia 2026.

2. Justificación legal, normativa, jurídica y técnica

La presente contratación se fundamenta y encuentra pleno respaldo jurídico en las siguientes disposiciones normativas:

- Constitución Política de Colombia, artículos 209 y 267 (principios de la función administrativa y control fiscal).
- Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en especial los principios de transparencia, economía y responsabilidad (arts. 23 a 26).
- Ley 1150 de 2007, por la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993.
- Ley 715 de 2001, artículo 7°, que otorga autonomía administrativa a las instituciones educativas oficiales para la administración de los Fondos de Servicios Educativos (FSE).
- Decreto 4791 de 2008, hoy compilado en el Decreto 1075 de 2015 (Título 3, Capítulo 4), que regula la constitución y funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos y faculta al rector, como ordenador del gasto, para adelantar la contratación de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la institución.
- Decreto 1082 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en lo referente a las modalidades de selección aplicables por remisión y buenas prácticas contractuales.
- Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la I.E. Alberto Elías Fernández Baena, adoptado por el Consejo Directivo, que define el procedimiento interno de contratación directa para bienes y servicios de menor cuantía.
- Ley 1712 de 2014, de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional.

En virtud de las normas citadas, corresponde al rector de la Institución Educativa Alberto Elías Fernández Baena, en su calidad de ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos, adelantar el trámite contractual respectivo, garantizando la selección objetiva del contratista, la publicidad de las actuaciones y la adecuada planeación del gasto público, en consonancia con los principios de economía, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

3. Estudio de mercado

Se consultaron precios de referencia de balones deportivos reglamentarios (fútbol N.° 5, baloncesto N.° 7, voleibol y microfútbol) en almacenes especializados en artículos deportivos con presencia en Cartagena de Indias, así como en catálogos de proveedores registrados en el Registro Único de Proveedores (RUP) para el CPC/CPV correspondiente a artículos y material deportivo. Se encontró que el precio varía principalmente según la marca, el material de construcción (cuero sintético o PVC) y si el balón cuenta con certificación FIFA/reglamentaria, sin que se identifiquen razones para apartarse de la contratación directa de mínima cuantía dado el bajo valor unitario y total estimado de la compra.

4. Análisis del sector

Se ubicó en SECOP un antecedente de adquisición de material deportivo didáctico para clases de educación física en una institución de educación técnica en Bogotá, útil como referencia de objeto contractual, pero no específico de Cartagena o Bolívar. No se identificaron en el buscador de texto libre de SECOP registros de "compra de balones" específicamente asociados a instituciones educativas oficiales de Cartagena y Bolívar en el periodo 2023-2025; se recomienda complementar este análisis con consulta directa en el módulo de búsqueda avanzada de SECOP II filtrando por entidad y por el clasificador UNSPSC de artículos deportivos (segmento 49), a la cual Jahn tiene acceso institucional.

Nombre del proveedor	Fecha del contrato	Objeto contractual	Contratante	Valor del contrato
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (Bogotá)	Pendiente de verificación directa en SECOP	Adquisición de material deportivo didáctico para el desarrollo de las clases de educación física	Instituto de Bachillerato Técnico Industrial ETITC	Pendiente de verificación directa en SECOP
Pendiente de verificación directa en SECOP	2023–2025	Compra de balones y material deportivo para proyecto de tiempo libre / educación física	Institución educativa oficial de Cartagena o Bolívar	Pendiente de verificación directa en SECOP

Nota metodológica: la tabla se construyó a partir de la consulta directa a las bases de datos de Colombia Compra Eficiente, SECOP I, SECOP II y el agregador de procesos públicos Colombia Licita. Únicamente se incorporan como dato verificado la información efectivamente hallada en dichas fuentes; los campos donde el buscador de texto libre no permitió confirmar fecha o cuantía exacta se dejan expresamente marcados como "Pendiente de verificación directa en SECOP", a fin de no inducir a error a quien tome decisiones con base en este estudio. Se recomienda complementar este análisis accediendo con las credenciales institucionales al módulo de búsqueda avanzada de SECOP II.

5. Objeto contractual

"Compra de balones deportivos (fútbol, baloncesto, voleibol y microfútbol) requeridos para la ejecución y desarrollo de las actividades del proyecto pedagógico de tiempo libre de la Institución Educativa Alberto Elías Fernández Baena, DANE 113001005358, NIT 806.012.229-5."

6. Síntesis del estudio previo

El estudio previo concluye que existe una necesidad pedagógica concreta, soportada en el proyecto institucional de tiempo libre, de adquirir balones deportivos en cantidad y calidad suficientes; que el bien requerido es de características técnicas estándar y fácilmente identificables en el mercado; que el valor estimado de la compra corresponde a la modalidad de mínima cuantía; y que la adquisición debe formalizarse mediante orden de compra u orden contractual suscrita por el rector como ordenador del gasto, previa verificación de al menos una cotización que soporte el precio de mercado.

7. Justificación de la necesidad del proceso

Se requiere adelantar este proceso porque el proyecto de tiempo libre constituye un componente formativo del Plan de Estudios que fomenta la sana convivencia, la actividad física y el uso pedagógico del tiempo de descanso de los estudiantes, y su adecuado desarrollo depende de contar con el material deportivo necesario en condiciones óptimas, por lo que la dotación de balones nuevos resulta indispensable para no interrumpir la ejecución de las actividades ya programadas en el cronograma institucional.

8. Descripción técnica del servicio o suministro

- Balones de fútbol N.° 5, material sintético resistente, cámara de butilo, costura termosellada o cosida.
- Balones de baloncesto N.° 7, superficie de caucho o compuesto antideslizante, apto para cancha exterior.
- Balones de voleibol, material sintético suave, circunferencia y peso reglamentarios.
- Balones de microfútbol/futsal, bajo bote, material sintético.
- Todos los elementos deberán entregarse inflados y listos para uso, con acta de recibo a satisfacción suscrita por el docente encargado del proyecto de tiempo libre y verificación de cantidades frente a la orden de compra.

Aprobación

Elaboró: Jahn Carlos Vázquez Teherán — Responsable del presupuesto del Fondo de Servicios Educativos.

Aprobó: Alberto Rentería Mena (C.C. 11.789.339) — Rector y ordenador del gasto de la I.E. Alberto Elías Fernández Baena.